





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1401 -2012
Ingreso N° 50300998 del 29.05.2012

ORD. N° 2357 /

ANT.: Solicitud de fecha Mayo de 2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2
PRMS. Certifica Cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 11 JUN 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ELISA DE LOURDES VALENZUELA RIQUELME

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote N° 2 de la subdivisión de la parcela N° 23 del Proyecto de Parcelación "Villa Alegre y Campolindo", Rol de Avalúo N° 2496-6, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 18,41 Hás. aprox. de propiedad de Elisa de Lourdes Valenzuela Riquelme.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BFB
FBP/PAA/KYK/gjs
Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Cristián Gallardo (contacto)
Dirección: Arturo Prat 763-B, comuna Melipilla
Telefono: 02-83113 59 – Teléfono celular 94279842

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo
Kyk 50 31/05/2012

